



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 de Diciembre de 1979. -

737-79

Expte. N° 20.328/79

VISTO:

La invitación cursada por el Consejo de Tecnología Agropecuaria de Salta, a fin de que la Universidad participe plenamente en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Consejo ha sido creado e integrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.) con fecha 11 de Febrero de 1958, en virtud del convenio suscrito con esa fecha;

Que el citado convenio fue aprobado mediante ley de la Provincia de Salta N° 5020 del 23 de Julio de 1976, cuya copia obra a Fs. 1/2;

Que atento a la invitación cursada, procede la designación del representante de la Universidad y a su sustituto;

POR ELLO; teniendo en cuenta lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley nro. 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

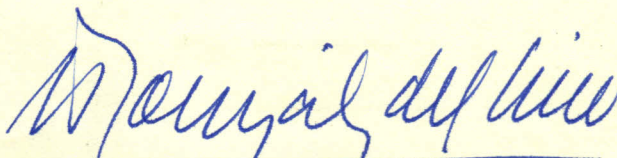
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar representantes de la Universidad ante el CONSEJO DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA DE SALTA, al señor Director del Departamento de Ciencias Naturales, Ing° Agr. Mladen TONCOVICH, y en su reemplazo a su sustituto legal.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga al Departamento de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos.-



  
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
DR. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR